Noya, y oeste, monte Costa de Encima do Prado de Garaboa, muro divisorio en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 24.000 pesetas

35. Monte Costa de Encima do Prado de Garaboa, de 5 áreas 15 centiáreas o 19 cuartillos 1 tercio. Linda: Norte, herederos de doña María Candal Fernández; sur, monte llamado Cuarto de los Candales; este, monte Estivada da Fonte Seca, muro divisorio en medio, y oeste, riachuelo de Ponte Pordías.

Valorado pericialmente en la cantidad de 38.500 pesetas.

36. Labradio y monte Gadoeira, de 20 áreas 77 centiáreas, igual a 3 ferrados 6 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Andrés Louro, muro propio en medio; sur, los mismos herederos de don Andrés Louro, muro ajeno en medio, y más vecinos de esta parroquia, cauce divisorio en medio; este, don Manuel Noya Candal y herederos de don Andrés Louro, muro ajeno en medio, y oeste, labradio de los herederos de don Juan Louro, muro ajeno por el suroeste y propio por el noroeste en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 156.000

37. Prado Do Muiño, de 3 áreas 19 centiáreas o 12 cuartillos. Linda: Norte, camino, muro propio en medio; sur, doña Josefa Castro; este, herederos de don Juan Louro, y oeste, río Prateiro.

Valorado pericialmente en la cantidad de 57.000 pesetas.

38. Monte Tras do Porto de Fóra, de 6 áreas 92 centiáreas o 1 ferrado 2 cuartillos. Linda: Norte, herederos de don Pedro Louro Rey, muro divisorio en medio; sur y oeste, herederos de don Andrés Louro Conde, muro ajeno por el primer lado en medio, y este, herederos de don Felipe Liñares Manteiga. Tiene servidumbre por la del este, prestándola para la del oeste.

Valorado pericialmente en la cantidad de 52.000 pesetas.

39. Monte Monte Vello, de 14 áreas 76 centiáreas, igual a 2 ferrados 7 cuartillos 2 quintos. Linda: Norte, monte de herederos de don Manuel Álvarez Salgueiro; sur, herederos de don Domingo Viqueira Manteiga; este, herederos de don Francisco Gómez Gandeoso, muro propio en medio, y oeste, riachuelo de la Carballeira. Tiene servidumbre por el norte.

Valorado pericialmente en la cantidad de 111.000 pesetas.

40. Monte Anada Grande de Sosante, de 31 áreas 77 centiáreas, igual a 4 ferrados 23 cuartillos 1 quinto. Linda: Norte, don Andrés López; sur, doña María Botana Sánchez; este, monte de vecinos de Buscás, muro divisorio en medio, y oeste, monte de vecinos de Buscás, muro ajeno en medio. Lo cruza la carretera de Buscás a Mesón do Vento, que lo dividen en dos porciones.

Valorado pericialmente en la cantidad de 238.000 pesetas.

41. Monte Anada Grande de Sosante, de 1 área 89 centiáreas o 7 cuartillos 1 noveno. Linda: Norte, don Vicente Mesías; este, vecinos de Ardemil; sur, herederos de doña Manuela Barros, y oeste, doña María Botana Santos.

Valorado pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas.

42. Monte Campo de Carballeira, de 10 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 15 cuartillos. Linda: Norte, labradio de doña Josefa Gómez, muro ajeno en medio; sur, baldio de vecinos de esta parroquia, muro divisorio en medio; este, don Manuel Candal Gómez, y oeste, doña María Louro Moar.

Valorado pericialmente en la cantidad de 78.000 pesetas.

43. Monte Costa de Cabeza de Lobo, de 71 áreas 9 centiáreas, igual a 9 ferrados 1 cuartillos. Linda: Norte, doña María Candal; sur, herederos de doña Manuela Barros; este, herederos de don José Caamaño, y oeste, herederos de doña Manuela Barros, camino en medio.

Valorado pericialmente en la cantidad de 530.000 pesetas.

44. Monte bajo Tras das Carbeiras, de 18 áreas 49 centiáreas o 2 ferrados 21,5 cuartillos. Linda: Norte, doña Jesusa Candal Brandariz; sur, herederos

de don Domingo Gómez Louro; este, monte de vecinos de Buscás, y oeste, don Jesús Moar Veiras.

vecinos de Buscas, y oeste, don Jesús Moar Veiras.

Valorado pericialmente en la cantidad de 138.500

45. Monte Chousa Nova, de 12 áreas 78 centiáreas o 2 ferrados. Linda: Norte, herederos don Francisco Gómez Gaudeoso; sur, doña Josefa Gómez; este, herederos de don Andrés Louro, y oeste, río Cabrón.

Valorado pericialmente en la cantidad de 95.500 pesetas.

46. Monte que nombran Da Era, en el lugar de este nombre, de 11 áreas 39 centiáreas o 1 ferrado 18 cuartillos 3 cuartos. Linda: Norte, labradío «Da Edra», muro ajeno en medio; sur, baldío, muro propio en medio; este, don Andrés Mosquera Liñares o herederos, y oeste, monte Da Edra, de vecinos de esta parroquia.

Valorado pericialmente en la cantidad de 78.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—50.407.

## **ALCOBENDAS**

### Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Guepar, Sociedad Anónima», don Julio Vázquez García, doña Magdalena Latorre Vera, don Julio Vázquez Latorre y doña Estrella Herrero González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas (Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo

de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, señalada con el número 2.118, en la urbanización «Parque de las Castillas» IV fase, en término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara), ocupa una superficie de 887 metros cuadrados, con vivienda unifamiliar que consta de planta baja, habitable, de 88 metros cuadrados, garaje adosado de 23 metros cuadrados y planta alta-porche de 37 metros cuadrados de superficie. El tipo por el que sale a subasta la finca embargada, es por el fijado en la escritura de hipoteca (cláusula decimosegunda). Precio de tasación: 43.120.000 pesetas.

El presente edicto servirá a los demandados de notificación de las fechas de las subastas, de la finca anteriormente descrita, para el caso de no poderse realizar la notificación de forma personal.

Dado en Alcobendas a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—50.293.

### ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Olmos Gutiérrez y doña María Teresa Fragoso Araujo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998.

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.-Piso número 49 o tercero D, con acceso por la escalera 3, situada en la planta tercera del edificio casa, sito en Alcobendas, en la avenida de Paulino Aguado Baena, con vuelta a la calle Zaragoza (hoy paseo de la Chopera, número 74). Tiene una superficie construida de 101 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, piso número 48 y vuelo de patio central. por la escalera, entrando, con piso número 48; por la izquierda, con piso número 45, y por el fondo, con piso número 45 y vuelo de avenida Paulino Aguado Baena. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, hall, un tendedero que da al patio central y tres balcones a la avenida de Paulino Aguado Baena. Cuota: 2 enteros 20 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 491, libro 97, folio 211, finca 8.060. Tipo de subasta: 16.816.995 pese-

Dado en Alcobendas a 2 de septiembre de 1998.—La Juez titular, Ana Alonso Rodríguez Sedano.—El Secretario.—50.411.

# ALGECIRAS

# Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1995, instado por Unicaja, contra «Protomar, Sociedad Limitada», he acordado por resolución de esta fecha sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Vivienda número 9, sita en la segunda planta alta del edificio «Habitat-77», en urbanización «Parque de Guadarranque», en el término de Los Barrios. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 120 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 102 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, con vuelo del solar de situación del edificio, e izquierda, con vivienda de su planta tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 968, libro 137 de Los Barrios, folio 84, finca registral número 4.087-N.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 9 de noviembre y 9 de diciembre de 1998 y 11 de enero de 1999, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 12.610.000 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que

para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal número de cuenta 1201000180266/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita aquélla a favor de los demandados por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 9.457.500 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiendose asimismo posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el reguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que la deudora no fuere hallada en la finca hipotecada, y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a la deudora del señalamiento de la presente subasta, así como si cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario judicial.—50.507.

# ALICANTE

# Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 883/1992, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Canales, frente a «Santa Pola Urbana, Sociedad Anónima», «Costa Blanca Inversiones, Sociedad Anónima», «Campig Bahía Internacional, Sociedad Anónima» y «Constructora Bahía Internacional, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera, celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionará y por término de veinte días, el próximo día 17 de noviembre y horas de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

Tercera.—Para participar en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera se ha señalado para la segunda el día 15 de diciembre de 1998 y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1999 y hora de las once de su mañana.

### Bien objeto de subasta

Tierra, hoy solar, letra D, en la partida Ullal, del término municipal de Denia, con una superficie de 542,06 metros cuadrados. Finca 42.717 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda.—La Secretaria.—50.484.

## ALMERÍA

#### Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1987 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Desarrollo Almeriense, Sociedad Anónima», don Bartolomé Zamora Zamora y doña Rosa Cervantes Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02240000170252/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1998,